

Mayo 12/50

Proy. de Res. aprobatoria del con-  
trato suscrito entre el Estado Do-  
minicano y el señor Oscar A.  
Ariza, en fecha 19 del mes de abril  
de 1950. -

7 Piezas. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 14814

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 MAY 1950

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable Cuerpo Legislativo bajo su digna Presidencia, el anexo contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Oscar A. Ariza, en fecha 19 del mes de Abril de 1950, por el cual el primero vende al segundo una casa de madera techada de zinc, marcada con el No. 22 de la calle José Trujillo Valdez, de la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, y el solar en que está construída el cual tiene una extensión superficial de 460.08 metros cuadrados, por el precio de RD\$700.00.

Los demás detalles de la operación de venta, figuran en el texto del citado documento que se anexa.

Dios, Patria y Libertad

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

8/11218



DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ

ABOGADO-NOTARIO

DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.

DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----

---ACTO NUMERO VEINTICUATRO (24).-- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diez y nueve (19) días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta (1950).-- Ante mí, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cinco mil setecientos ochenta y tres (5783), serie primera, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 01851, y con ESTUDIO abierto en el Apartamiento número doscientos ocho (208) en el segundo piso del Edificio "Copello", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ" de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, COMPARECIERON:--EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450) serie veintitres (23), renovada ~~por~~ con sello de Rentas Internas número 10025, para el presente año, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha treinta y uno (31) del mes de Marzo del año en curso, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832), del treinta (30) de Junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941), y del tres (3) de Noviembre de mil novecien-

---sigue al respaldo---

tos cuarenta y ocho (1948), según se evidencia en dicho poder especial el cual he tenido a la vista y devuelto por contener otras disposiciones, DE UNA PARTE; y el señor Oscar A. Ariza, dominicano, mayor de edad, negociante, casado con la señora Ana Virginia Valera de Ariza, - domiciliado y residente en la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, portador de la cédula personal de identidad número mil quinientos treinta y siete (1537), serie cincuenta y tres (53), renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 216109, DE LA OTRA PARTE; se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE VENTA:- EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor Oscar A. Ariza, quien acepta, el siguiente inmueble de su propiedad que se describe a continuación:- Una casa de madera, techada de zinc, con todas sus dependencias y anexidades, marcada con el número veintidos (22) de la calle "JOSE TRUJILLO VALDEZ", de la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, y el solar en que está edificada, el cual tiene una extensión superficial de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (460.08), con las siguientes colindancias:- Al Norte, calle "JOSE TRUJILLO VALDEZ"; al Este, propiedad Olimpia P. de Alvarez; al Sur, solar número mil seiscientos cincuenta y uno (1651) arrendado a Lorenzo Alvarez; y al Oeste, propiedad de José Eugenio Gatón.- Este inmueble es propiedad del ESTADO DOMINICANO, en virtud de sentencia de adjudicación hecha en su favor en fecha nueve (9) de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) pronunciada por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, y transcrita en la misma ciudad de San Francisco de Macorís, bajo el número quinientos sesenta y siete (567), en el libro setenta y cuatro, folios del ciento quince (115) al ciento cincuenta y dos (152), en la Conservaduría de Hipoteca y Dirección del Registro Civil de la ciudad de San Francisco de Macorís, en fecha tres (3) de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- El precio de la ven-



DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ

ABOGADO-NOTARIO

DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.

- 3 -

ta ha sido convenido en la suma de setecientos pesos (R.D.\$700.00) moneda de curso legal, y la cual el comprador se ha comprometido y obligado a pagar en la siguiente forma: - a).- La cantidad de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (R.D.\$233.34) moneda de curso legal, que representa la tercera parte del precio de la venta, de conformidad con la Ley, en dinero efectivo que el ESTADO DOMINICANO, ha recibido del comprador, señor Oscar A. Ariza, según se evidencia por el recibo-formulario número 104670, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma en favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorga, con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo; y b).- El resto, de cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (R.D.\$466.66) moneda de curso legal, al vencimiento del término de tres (3) años a partir de la fecha de este acto, o sea, el pago de la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos (R.D.\$155.55), los días diez y nueve (19) del mes de Abril de los años mil novecientos cincuenta y uno (1951) y mil novecientos cincuenta y dos (1952); y la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos (R.D.\$155.56), el día diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres (1953).- Para la garantía del pago de la suma adeudada por el comprador, señor Oscar A. Ariza, éste concede al ESTADO DOMINICANO, el privilegio que le acuerda el artículo dos mil ciento tres (Art.2103) del Código Civil, autorizando la realización de la inscripción correspondiente.- Hecho y firmado en mi Estudio, el mismo día, mes y año arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Ramón Aristides Febles, portadores de las cé-

-----sigue al respaldo-----

dulas de identida personal números tres mil quinientos sesenta y seis (3566) y cincuenta y dos mil ochocientos veintitres (52823) series primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas números 10074 y 125003, testigos instrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, dominicanos, de este domicilio y residencia, libres de excepciones, quienes después de lectura dada y aprobada por las partes firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fé.- Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo.- (Firmados):- Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Oscar A. Ariza.- Rafael Buena-ventura Santos y Luna.- Ramón Aristides Febles.- Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público.- - - - -

TRANSCRITO:- En la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, el día veintiuno (21) del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta (1950), bajo el número doscientos ocho (208), folios doscientos cincuenta y seis (256) al doscientos sesenta y ocho (268).- (Firmado):- El Conservador de Hipotecas y Director del Registro Civil. (firma ilegible).- - - - -

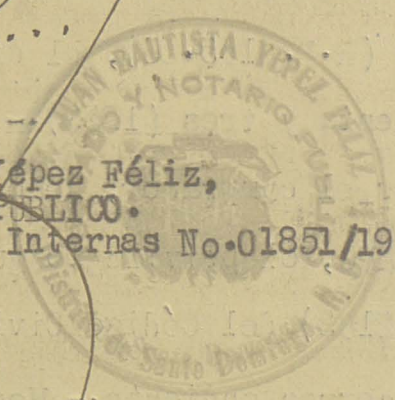
ES PRIMERA COPIA, FIEL Y CONFORME CON SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO QUE REPOSA EN MI PROTOCOLO DE ESTE AÑO, LA QUE, A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA; EXPIDO, FIRMO Y SELLO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950).- - -

Doctor Juan Bautista Yépez Félix,  
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.

Cédula No. 5783, Serie Ira. Sello de Rentas Internas No. 01851/1950.-



850610  
Abril 26/50  
*[Signature]*



Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
17 de mayo, 1950.-

02318

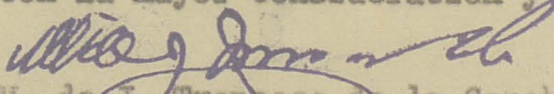
Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
Benefactor de la Patria,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su mensaje No. 14814, de fecha 12 del mes en curso, y del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar A. Ariza, por el cual el primero vende al segundo una casa de madera techada de zinc, marcada con el No. 22 de la calle José Trujillo Valdez, de la ciudad de San Francisco de Macorís.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

dd

81/11219

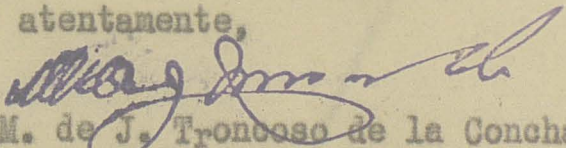
02317

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
17 de mayo, 1950.-Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar A. Ariza, por el cual el primero vende al segundo una casa de madera techada de zinc, marcada con el No. 22 de la calle Jose Trujillo Valdez, de la Ciudad de San Francisco de Macoris.

Saludo a usted muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

dd

26/10761



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día diecinueve del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Oscar A. Ariza, por el cual el primero vende al segundo una casa de madera techada de zinc, marcada con el No. 22 de la calle José Trujillo Valdez, de la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, y el solar en que está construida, por el precio de RD\$700.00,

### RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día diecinueve del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Oscar A. Ariza, por el cual el primero vende al segundo una casa de madera techada de zinc, marcada con el No. 22 de la calle José Trujillo Valdez, y el solar en que está construida, por el precio de RD\$700.00, que copiado a la letra dice así:

DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----  
ACTO NUMERO VEINTICUATRO (24).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diez y nueve (19) días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mí, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cinco mil setecientos ochenta y tres (5783), serie primera, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 01851, y con ESTUDIO abierto

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



VISTO el inciso 21 del artículo 35 de la Constitución de la República; y

VISTO el Contrato suscrito el día diecinueve del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Juan A. Pérez, por el cual el primero vende al segundo una casa de madera ubicada en el número 25 de la calle José Fructo Vides, de la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia de San Pedro de Macorís, y el valor en que está constada, por el precio de \$2500.00.

RESUELVO:

PRIMO: Aprobar el Contrato suscrito el día diecinueve del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Juan A. Pérez, por el cual el primero vende al segundo una casa de madera ubicada en el número 25 de la calle José Fructo Vides, y el valor en que está constada, por el precio de \$2500.00, que se otorga a la letra de esta:

11<sup>a</sup> LEGISLATURA  
RECISTRADA AL No. 798

en el folio 53 del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad de San Pedro de Macorís, 19 de mayo de 1950

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

RES. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar A. Ariza.

ASUNTO

PAG.

2

en el Apartamiento número doscientos ocho (208) en el segundo piso del Edificio "Copello", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ" de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, COMPARECIERON:- EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450) serie veintitres (23), renovada con sello de Rentas Internas número 10025, para el presente año, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha treinta y uno (31) del mes de Marzo del año en curso, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832), del treinta (30) de Junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941), y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), según se evidencia en dicho poder especial el cual he tenido a la vista y devuelto por contener otras disposiciones, DE UNA PARTE; y el señor Oscar A. Ariza, dominicano, mayor de edad, negociante, casado con la señora Ana Virginia Valera de Ariza, domiciliado y residente en la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, portador de la cédula personal de identidad número mil quinientos treinta y siete (1537), serie cincuenta y tres (53), renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 216109, DE LA OTRA

CONGRESO NACIONAL

El Presidente del Congreso Nacional y el señor Jefe de las Oficinas del Senado

PAG.

ASUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

11<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. de 1950

REGISTRADA AL No. 298

en el folio 53 del libro letra J

No. 53 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 53 folios escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, D.R., el día 17 de Mayo 1950

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar A. Ariza.

3

ASUNTO

PAG.

PARTE; se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE VENTA:- EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor Oscar A. Ariza, quien acepta, el siguiente inmueble de su propiedad que se describe a continuación:- Una casa de madera, techada de zinc, con todas sus dependencias y anexidades, marcada con el número veintidos (22) de la calle "JOSE TRUJILLO VALDEZ", de la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, y el solar en que está edificada, el cual tiene una extensión superficial de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (460.08), con las siguientes colindancias: Al Norte, calle "JOSE TRUJILLO VALDEZ"; al Este, propiedad Olimpia P. de Alvarez; al Sur, solar número mil seiscientos cincuenta y uno (1651) arrendado a Lorenzo Alvarez; y al Oeste, propiedad de José Eugenio Gatón.- Este inmueble es propiedad del ESTADO DOMINICANO, en virtud de sentencia de adjudicación hecha en su favor en fecha nueve (9) de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) pronunciada por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, y transcrita en la misma ciudad de San Francisco de Macorís, bajo el número quinientos sesenta y siete (567), en el libro setenta y cuatro, folios del ciento quince (115) al ciento cincuenta y dos (152), en la Conservaduría de Hipoteca y Dirección del Registro Civil de la ciudad de San Francisco de Macorís, en fecha tres (3) de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- El precio de la venta ha sido convenido en la suma de setecientos pesos (R.D.\$700.00) moneda de curso legal, y la cual

dd

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

11<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. De 1950

REGISTRADA AL No. 298

en el folio..... del libro letra.....

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, 1<sup>a</sup> de Mayo 1950

J. F. Navarrete  
Jefe de las Oficinas del Senado



Resolución del Congreso Nacional sobre el Estado Domi-  
 nicano y el señor Oscar A. Ariza.

ASUNTO: El comprador se ha comprometido y obligado a pagar en la siguiente

forma:- a).- La cantidad de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (R.D.\$233.34) moneda de curso legal, que representa la tercera parte del precio de la venta, de conformidad con la Ley, en dinero efectivo que el ESTADO DOMINICANO, ha recibido del comprador, señor Oscar A. Ariza, según se evidencia por el recibo-formulario número 104670, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma en favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorga, con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo; y b).- El resto, de cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (R.D.\$466.66) moneda de curso legal, al vencimiento del término de tres (3) años a partir de la fecha de este acto, o sea, el pago de la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos (R.D.\$155.55), los días diez y nueve (19) del mes de abril de los años mil novecientos cincuenta y uno (1951) y mil novecientos cincuenta y dos (1952); y la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos (R.D.\$155.56), el día diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres (1953).- Para la garantía del pago de la suma adeudada por el comprador, señor Oscar A. Ariza, éste concede al ESTADO DOMINICANO, el privilegio que le acuerda el artículo dos mil ciento tres (Art. 2103) del Código Civil, autorizando la realización de la inscripción correspondiente.- Hecho y firmado en mi Estudio, el mismo día, mes y año arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal números tres mil quinientos sesenta y seis

CONGRESO NACIONAL

AGUNTO que se ha condecorado y otorgado a Pedro de la BAGA...

La actividad de condecoraciones y distinciones que se otorgan a las personas que se distinguen por sus servicios a la Patria, es una de las funciones más importantes del Poder Ejecutivo. En virtud de lo anterior, el Poder Ejecutivo ha acordado condecorar y otorgar la distinción de Cruz de Orden de Mérito a Pedro de la BAGA, por sus servicios a la Patria y a la Nación.

11<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. de 1950  
REGISTRADA AL No. 798

En el folio 52 del libro letra D

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 2 folios escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad de Santiago, 17 de Mayo 1950

R. H. H. de los Oficiales del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar A. Ariza.

5

ASUNTO

PAG.

(3566) y cincuenta y dos mil ochocientos veintitres(52823) series primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas números 10074 y 125003, testigos instrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, dominicanos, de este domicilio y residencia, libres de excepciones, quienes después de lectura dada y aprobada por las partes firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fe.- Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Publico de los del número del Distrito de Santo Domingo.-

(Firmados):- Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Oscar A. Ariza.- Rafael Buenaventura Santos y Luna.- Ramón Aristides Febles.- Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público.- - - - -

TRANSCRITO:- En la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, el día veintiuno (21) del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta (1950), bajo el número doscientos ocho (208), folios doscientos cincuenta y seis (256) al doscientos sesenta y ocho (268).-

(Firmado):- El Conservador de Hipotecas y Director del Registro Civil.  
(Firma ilegible).- - - - -

ES PRIMERA COPIA, FIEL Y CONFORME CON SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO QUE REPOSA EN MI PROTOCOLO DE ESTE AÑO, LA QUE, A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950).-

Doctor Juan Bautista Yépez Félix,  
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.

Cédula No. 5783, Serie Ira. Sello de Rentas Internas No. 01851/1950.-

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

11<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1950*

REGISTRADA AL No. *7984*

en el folio..... del libro letra.....

No. .... de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *7 de Mayo* 1950

*J. P. Ramírez*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado  
Dominicano y el señor Oscar A. Ariza.

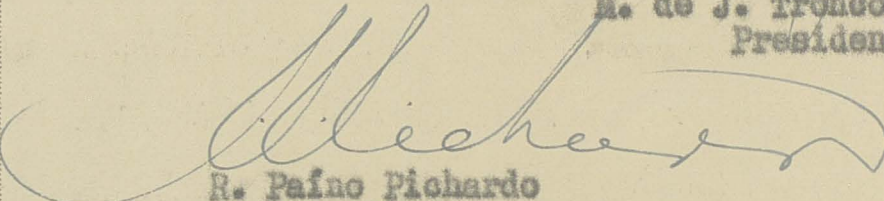
ASUNTO

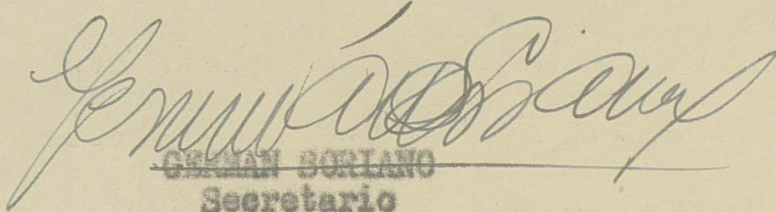
PAG.

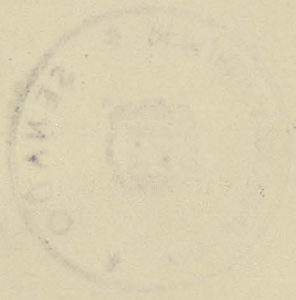
6

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente

  
R. Pafno Pichardo  
Secretario ad-hoc.

  
GERMAN SORIANO  
Secretario



CONGRESO NACIONAL

FIG.

AGUENTO

11<sup>ta</sup> LEGISLATURA Ord. de 1950

REGISTRADA AL No. 298

en el folio..... del libro letra.....

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
instilinales.

Ciudad Trujillo, 15 de Mayo 1950

Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
18 de mayo de 1950.

Núm. 837

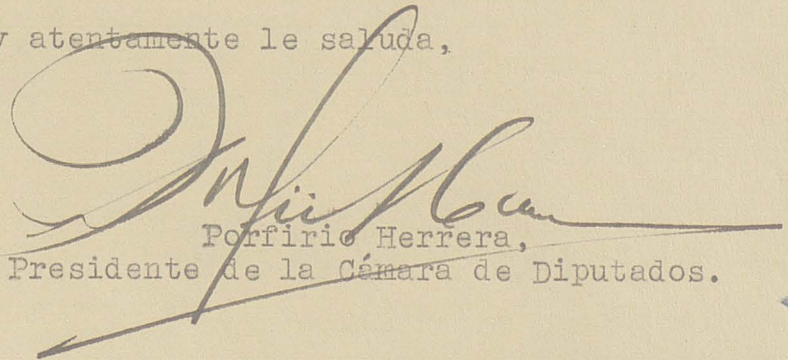
Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 2317 de fecha 17 de mayo de 1950, junto al cual remitió usted a esta Cámara el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar A. Ariza, por el cual el primero vende al segundo una casa de madera techada de zinc, marcada con el No.22 de la calle "José Trujillo Valdez", de la Ciudad de San Francisco de Macorís, por el precio de RD\$ - 700.00.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

8/110762



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 16114 1

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de mayo de 1950

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar A. Ariza, en virtud del cual el primero vende al segundo una casa de madera techada de zinc, marcada con el No. 22 de la calle "José Trujillo Valdez", de la ciudad de San Francisco de Macorís, por el precio de RD\$700.00, ha sido promulgada en fecha 20 de mayo en curso, y registrada con el No. 2392.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr